CODECHOCÓ

ACEPTACION OFERTA MINIMA CUANTÍA Nro. 08-2024

Quibdó, 28 de noviembre de 2024

Señora
LORENA MARCELA CANO AGUDELO
CRA 9 N 16 - 10 Quibdó- Chocó
ecocontrolesdelpacifico@gmail.com

Asunto: **Aceptación de la oferta, Proceso De Selección De Mínima Cuantía No. 08 de 2024**

Apreciada señora:

La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Choco, se permite informarle que la propuesta presentada el 15 de noviembre 2024, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N°08- 2024, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMINIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES Y DESINFECCION EXISTENTES EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO CODECHOCO"**, por valor **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE $ 31.850.000** fue aceptada por **CODECHOCO** en los términos y condiciones allí consignados, precisando que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal, conforme se estipula en el Decreto 1082 de 2015.

DATOS DEL CONTRATO Nro. 178-2024

1. DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE	Corporación Autónoma Regional Para El Desarrollo Sostenible Del Choco
DIRECCION	Carrera 1 No 22-96
CORREO ELECTRONICO	contacto@codechoco.gov.co
NIT	899999238-5
REPRESENTANTE LEGAL	**ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ**
IDENTIFICACIÓN	11.804.627 expedida en Quibdó
CARGO	Director General
2. DATOS DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	LORENA MARCELA CANO AGUDELO con establecimiento de comercio ECO CONTROLES DEL PACIFICO
IDENTIFICACIÓN	**1077433829**
DIRECCION Y TELEFONO	CRA 9 N 16 - 10 Quibdó- Chocó
3. CONSIDERANDOS	

Scanned with CamScanner

CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional

PROCESO	El presente contrato se deriva del proceso de selección Mínima Cuantía N° 08-2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**ADRIAN HEBER MURILLO ORTIZ,** se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante la ejecución. Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal como lo exige la normatividad vigente. **A)** Representar a CODECHOCO ante el contratista para efecto del presente contrato. **B)** Realizar vigilancia, Control y Seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del contrato. **C)** Revisar y Avalar los informes presentados por el contratista. **D)** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación establecida en el contrato que se suscriba, **e)** Certificar el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de las condiciones exigidas. **F)** Informar y solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto de CODECHOCO la prórroga del contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. **G)** Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato)Enviar a la Oficina Jurídica toda la documentación (oficios enviados y recibidos, informes, actas, etc.) que se suscite en el desarrollo de la supervisión, la cual deberá hacer parte integral del contrato, **j)** Enviar a la oficina de contratos la liquidación del contrato que llegare a suscribirse para publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), el Contrato, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, las cesiones del contrato previamente autorizadas por la entidad contratante y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta y el Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral. **I)** Elaborar y firmar el Acta de Inicio de labores, elaborar y refrendar el Acta de Liquidación del Contrato, enviado copia a la oficina jurídica para su revisión y posterior firma del director general. **PARÁGRAFO:** En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita, copia de la cual deberá remitirse al Contratista y a la Oficina Jurídica de CODECHOCÓ
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMINIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES Y DESINFECCION EXISTENTES EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO CODECHOCO"

ACTIVIDAD GENERAL

SEDE QUIBDO (INCLUYE TIENDA DE NEGOCIOS VERDES)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Control de plagas	2	$7.000.000	$14.000.000
2	Control de roedores	5	$ 1.000.000	$ 5.000.000
TOTAL				$ 19.000.000

SEDE BAHIA SOLANO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Control de plagas	1	$7.850.000	$7.850.000
2	Control de roedores	5	$ 1.000.000	$ 5.000.000
TOTAL				$ 11.800.000

Scanned with CamScanner

CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional

TOTAL: $31.850.000	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($32.500.000)** INCLUIDO IVA Amparado bajo el Certificado de Disponibilidad No. 577 de fecha 15 de agosto de 2024, Firmado por el jefe responsable de presupuesto.
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $ 31.850.000 MCTE.**
FORMA DE PAGO	CODECHOCO, realizara el pago correspondiente a la prestación del servicio contratado, se pagará de la siguiente forma: a la entrega final de los productos contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, además el contratista deberá presentar los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura según corresponda, recibo de pago de salud, pensión y ARL. EL pago final estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato suscrito, la expedición del respectivo paz y salvo (prensa, legalizaciones, almacén, tesorería y contratación). Los pagos aquí señalados se realizarán previo a la presentación de los siguientes documentos por parte del contratista: ✓ Factura Comercial y/o Cuenta de Cobro según aplique. ✓ Copia del RUT ✓ Informe de seguimiento por parte el Supervisor ✓ Acreditar el cumplimiento de las obligaciones que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Estar al día con el pago a los riesgos profesionales, Salud y Pensión).
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	La duración del contrato que llegare a suscribirse contados a partir de su fecha de perfeccionamiento en concordancia con la suscripción del acta de inicio de actividades hasta el 31 de diciembre de 2024.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO	**GARANTÍA:** Teniendo en cuenta los riesgos descritos anteriormente se hace necesario exigir mecanismos de cobertura que permitan tomar acciones en caso que se presente dichas situaciones. Por lo cual el contratista seleccionado deberá constituir una garantía, a su elección en cualquiera de las modalidades que indica el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 (esto es, Póliza de seguros, patrimonio autónomo, garantía bancaria) de la siguiente manera: **a) Cumplimiento del Contrato:** Respalda el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere el contratista al celebrar el contrato; en cuantía del diez (10%) por ciento del valor del mismo, con vigencia igual a la del contrato y seis (06) meses más. **b) Calidad del servicio prestado:** para garantizar la calidad de los elementos y servicio, cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, por el término del mismo y (6) seis meses más. **Parágrafo 1.** En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición d

Scanned with CamScanner

CODECHOCÓ

	contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	➢ cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas del objeto del proceso. ➢ acatar las recomendaciones que realice la entidad a través del supervisor del contrato. ➢ generar la presentación de los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato. ➢ acudir al llamado que realice la entidad, en caso de requerirlo sobre la prestación del servicio. ➢ mantener los precios por el tiempo que dure la ejecución del contrato. ➢ presentar las facturas anexando los documentos exigidos por la entidad. ➢ con la presentación de la oferta se entiende acepta en forma integral todas las condiciones establecidas en los estudios previos e invitación pública. ➢ la oferta presentada será inmodificable en el valor y en sus condiciones el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado ➢ cumplir con las especificaciones técnicas del contrato **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** ✓ Pagar oportunamente la contraprestación pactada ✓ Supervisar la ejecución del contrato y el correcto funcionamiento. ✓ Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. Las demás que se deriven del artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
PUBLICACIONES	El presente documento se publica en el SECOP II de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y Decreto1082 de 2015.
INDEMNIDAD	El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a la Entidad de toda reclamación, demanda, acciones legales similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependencia a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 931 de marzo de 2009.

NOTA: Los estudios previos, la oferta económica, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente aceptación de la oferta.

Cordialmente,

ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ
CONTRATANTE

LORENA MARCELA CANO AGUDELO
CONTRATISTA

Proyecto/Elaboró	*Aprobó*	*Folios*	*Anexos*	*Folios de anexos*	*Fecha*
Keila Palacios Judicante Keila P.	*Jheisuly Buenaños Asesor*	*Cuatro (04)*	*0*	*0*	*28/11/2024*

Scanned with CamScanner